

Personal laboral de la Junta de Andalucía

El personal laboral de la Junta de Andalucía, acogido al IV Convenio Colectivo, está constituido en cinco grupos con sus respectivas categorías. De estos trabajadores, los que están adscritos a la Federación de Enseñanza son todos los de la Consejería de Educación y parte de los de Asuntos Sociales y IASS. Este hecho exige una adecuada programación organizativa para llevar a cabo la acción sindical y una amplia visión de conjunto que nos permita conocer las peculiaridades de cada grupo y categoría.

Entre las categorías que tienen una participación activa en el proyecto educativo y que están directamente implicadas en el desarrollo de la LOGSE, podemos citar desde el médico que ejerce una función tan importante como es elaborar y aplicar programas especiales sobre medicina escolar. El pedagogo y psicólogo responsables de comprobar y diagnosticar el nivel de maduración del alumno, los aspectos de su personalidad e inteligencia y, realizar tratamientos individuales o de grupo. Educadores y educadores especiales, cuya tarea se hace imprescindible en la integración de alumnos con minusvalías, con importantes funciones educativas y asistenciales de las que debe tomar conciencia, no solo estos trabajadores, sino todos los que forman el equipo educativo. El monitor escolar, que si bien sus funciones son básicamente administrativas, hay que potenciar una participación más activa en aquellas tareas que impliquen mayor contacto con los alumnos (Bibliotecas, talleres, actividades extraescolares...)

Existen también categorías que están a extinguir pero que desempeñan un importante papel en la enseñanza; como son los cuidadores de Educación Especial, colectivo al que tendremos que dar una respuesta a corto plazo a la problemática laboral que tienen planteada.

Por otra parte, tenemos que mencionar otras categorías que, si bien no desempeñan funciones educativas, contribuyen a la organización y buen funcionamiento de los centros. Estos trabajadores son los administrativos, personal de cocina, personal de limpieza y ordenanzas.

En esta rápida panorámica por las distintas categorías que conforman el Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía, limitados por cuestión de espacio, no podemos citar a todos, aunque lo importante es que tanto su trabajo como sus reivindicaciones están presentes en nuestra acción sindical:

El Personal laboral va adquiriendo protagonismo e importancia en la Comunidad Educativa, siendo cada día más tenidos en cuenta, tanto por nuestros compañeros de trabajo, como por la Administración. Este cambio de actitud quizá venga motivado porque formamos un gran colectivo y porque con nuestro trabajo, estamos incidiendo en el nuevo modelo educativo. Ha sido en los últimos años cuando más se ha notado este avance, traducido en un importante incremento afiliativo y en el fortalecimiento de las Secciones Sindicales.

Respecto a la negociación colectiva, la crisis económica que estamos atravesando la condiciona gravemente. Situación ésta que se hace más problemática si tenemos en cuenta que gran parte de los colectivos se encuentran con importantes lagunas en sus condiciones laborales y profesionales (eventualidad, reclasificaciones,...) Política restrictiva

que se ha traducido en materia de personal (no cubriendo las bajas que se producen), en modificación de condiciones laborales y en una negativa rotunda a negociar cualquier tipo de mejora que implique una inversión económica.

A pesar de todos estos graves inconvenientes, nuestro trabajo debe ir encaminado a elaborar propuestas que mejoren sustancialmente las condiciones laborales y sociales del conjunto de los trabajadores. En este sentido, debemos tener un control más riguroso de la actuación de la Administración tanto desde los Comités de Empresa, como desde las Secciones Sindicales.

Por último, resaltar que nos queda un importante trabajo a realizar a partir de la firma del IV Convenio Colectivo.